Ignacio de Lizarralde.

Por último se aprobaron varias tasaciones de terrenos concejiles, verificadas por el perito Dn. Juan de Garay, y en su consecuencia se dispuso anunciar por bando su remate para el Domingo seis del mes próximo de Noviembre, así como la primera lectura de las condiciones de tabastos y arbitrios municipales.

Con lo cual se dió fin á este acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Ugarza

Juan Ramon de Lasarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ugarza, los Sres. Dn. Juan Francisco de Echazarreta Prr. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de Echenique, Dn. Luciano Zavaleta, Dn. José Cuadrado, Dn. Casimiro Gilerrico, y Dn. Felix de Arcarate Arasua Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme, quedó aprobada.

Se hizo lectura y quedó enterada la Corporacion de una circular de la Ilustre Diputacion de esta Provincia, en que se anuncia el servicio diario que por medio de los Migueletes ha establecido para la conduccion de la correspondencia de los pueblos á la capital de la misma.

El Sr. Alcalde dió cuenta de una carta y diseños remitidos de la Fábrica de Bolueta de Bilbao, fijando los precios en que podrán fundirse los postes ó columnas de hierro colado que se necesitan para la colocacion de los faroles en el paseo de San Antonio, y en su vista se dió comision al Sr. Regidor Zavaleta para que se informe si en la villa de Eibar podrán construirse á precios mas arreglados.

Asi mismo el referido Sr. Alcalde presentó un oficio que en contestacion dirije el Sr. Rector del Colegio de Loyola manifestando la imposibilidad que tiene para venir á predicar la mision en el próximo adviento, á causa de las ocupaciones y compromisos que han contraido para otros puntos; y que sin embargo podrán pasar á esta villa el dia diez y nueve de Diciembre para dar principio el veinte y continuar los dias de Navidad. Enterado el ayuntamiento, y considerando que los dias que se indican no son los mas propios para ejercicios religiosos de esta clase, acordó se manifestase asi

por contestacion, añadiendo que la proxima Cuaresma considera la época mas oportuna segun la opinion generalmente aceptada por esta municipalidad.

En vista de varias consideraciones que espuso el Sr. Pro. Síndico acerca de las quiebras que se han recaudado durante el año, en razon de la diferencia de precios del vino, se hizo llamar al Fiel Almondiguero para que presentase la cuenta que tuviese formada de este ramo, y habiendolo verificado así y enterado el ayuntamiento de su resultado así como de las diferentes esplicaciones que se dieron sobre el particular, acordó que el Proveedor de vinos verifique en Tesoreria la entrega de cuatro mil seiscientos treinta y siete reales y dos mrs vrn. á que asciende su importe líquido, dando comision al Sr. Alcalde para la egecucion de este acuerdo, y á fin de que disponga se presente el correspondiente recibo en la proxima sesion; con la inteligencia de que cualquiera reclamacion que tuviere el mencionado provedor por otros conceptos, el ayuntamiento se reserva determinar lo que sea mas procedente en justicia.

En seguida se hizo lectura de un memorial de Francisco de Ganchegui de esta vecindad ofreciendo la mejora ó puja de la cuarta parte sobre el precio en que han sido rematados los terrenos existentes en los terminos de Belamuno y Arbiztar del monte de Murguiruchu, y en su consecuencia quedó admitida la indicada mejora, á reserva de sacar á nuevo remate disponiendo al propio tiempo se suspenda toda medicion de terrenos, en razon de la insignificancia de sus valores como para cortar las reclamaciones que se van presentando diariamente.

Por último se acordó consignar en los presupuestos del año próximo la cantidad de mil reales con destino á las obras de reparacion de la Torre de Santa Marina.

Santa Marina

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Egaña

Juan Ramon de Lizarri. Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Egaña los Sres. Dn. Juan Ignacio de Iraola Teniente segundo, Dn. Juan Francisco de Echezarreta Pro. Síndico, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. José Cuadrado, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre y Dn. Felix de Zecarate Zubasua Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Rector de